



Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE LA SUBASTA GENERAL 22-AE-2005-2006 (SG1): MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPO PESADO (RENGLÓN 25), GAS LICUADO (RENGLÓN 29), CUATERNARIO DE AMONIA (RENGLÓN 30), Y MATERIALES Y ALIMENTOS PARA ANIMALES (RENGLÓN 34) PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para beneficio de las diferentes dependencias municipales de varios materiales y servicios entre ellos Materiales para Equipo Pesado (Renglón 25), Gas Licuado (Renglón 29), Cuaternario de Amonia (Renglón 30), y Materiales y Alimentos para Animales (Renglón 34) mediante la Subasta General Núm. 22AE 2005-2006;

POR CUANTO: Dicha solicitud de propuestas fue convocada mediante el correspondiente primer aviso publicado el jueves, 23 de marzo de 2006, en la página 28 del periódico El Nuevo Día; y un segundo aviso publicado el jueves, 11 de mayo de 2006, en la página 73 del el periódico Primera Hora, ambos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El último día hábil para la presentación de las ofertas del segundo aviso de subasta lo fue el pasado jueves, 25 de mayo de 2006 a las 9:30 a.m., pero no se recibió oferta alguna para los renglones descritos en el Primer Por Cuanto de esta Resolución, según surge del acta emitida por la Junta de Subastas el 2 de junio de 2006;

POR CUANTO: El inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio;

POR CUANTO: A tales efectos, y en vista de la necesidad urgente por obtener los servicios solicitados así como la no comparecencia de proponentes en las dos oportunidades brindadas, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a declarar dichos renglones desiertos ante la no comparecencia de proponentes conforme a las disposiciones del la Sección 4 (A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2003-2003, según enmendada, y a recomendar su adquisición mediante el proceso de mercado abierto.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto los servicios de Materiales para Equipo Pesado (Renglón 25), Gas Licuado (Renglón 29), Cuaternario de Amonia (Renglón 30), y Materiales y Alimentos para Animales (Renglón 34) de la Subasta General Núm. 22-AE 2005-2006 según lo autoriza la Sección 4 (A) (10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Junta de Subastas, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Vicealcalde, a la Directoria de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Programa Head Start, Servicios Humanos así como a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 297 MERCADO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBASTA GENERAL 22-AE-2005-2006(SGI), JUNIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 297, Serie de 2005-2006**, Proyecto de Administración Resolución, “ **PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE LA SUBASTA GENERAL 22-AE-2005-2006 (SG1): MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPO PESADO (RENLÓN 25, GAS LICUADO (RENLÓN 29, CUATERNARIO DE AMONIA (RENLÓN 30), Y MATERIALES Y ALIMENTOS PARA ANIMALES (RENLÓN 34) PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**”, fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 13 de junio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 14 de junio de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

